	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 11 Febrero de 2026

Señores:
AUDITSALUD

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**	
OBJETO	Servicios de seguimiento integral a pacientes adscritos a los ESM de la JEFSA FAC, hospitalizados en instituciones de la red externa contratada y no contratada en la Ciudad de Bogotá.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	60 días	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo 1 “Especificaciones técnicas”	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	A partir del perfeccionamiento del contrato hasta 31 diciembre 2026.
	FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO pagara al contratista el valor del contrato de acuerdo con el proceso de facturación, pagos y glosas determinado en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 (Manual Único de Glosas), no obstante, por tratarse de una Entidad Pública, los pagos quedan sujetos a los desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Notas:** 1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Cuando aplique).

	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN	El Cotizante deberá diligenciar el anexo 2 del presente formato, referente a los indicadores financieros y de capacidad organizacional.
VALOR OFRECIDO	$175´000.000	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	12 Febrero 2026	



TC DENNIS LORENA DELGADO RUIZ
Firma Gerente Proyecto

ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

El proceso de seguimiento mediante la auditoría de concurrencia debe contar como mínimo con dos personas profesionales de la salud permanentes, con el siguiente perfil:

ACTIVIDADES A REALIZAR:

SEGUIMIENTO A PACIENTES HOSPITALIZADOS

- Los profesionales asignados deben asistir diariamente de manera presencial a las instalaciones de la red externa contratada o no contratada de acuerdo con los requerimientos del supervisor, es importante aclarar, que la mayor población a impactar son usuarios del Hospital Militar Central. Para lo cual es necesario tener interacción con el médico tratante y el personal de salud involucrado en la atención del usuario. El seguimiento mediante la auditoría de concurrencia debe tener énfasis en: estancia hospitalaria, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico, procedimientos quirúrgicos, tratamiento médico, altas tempranas, uso adecuado y racional de los medicamentos, insumos, suministros de alto costo, entre otros, que permitan dar celeridad a las solicitudes generadas como parte del proceso administrativo-asistencial y que finalmente conlleve a un egreso seguro y oportuno.
- Se debe generar la revisión completa de las historias clínicas en campo y la ejecución de las visitas de acompañamiento en las habitaciones del paciente, preferiblemente involucrando a la familia para conocer sus inquietudes frente a la atención prestada.
- Establecer con los médicos tratantes y/o con los médicos auditores el plan de tratamiento de los casos asignados hasta la recuperación y/o definición de manejo ambulatorio. Así como informar las novedades de pertinencia oportunamente al supervisor del contrato o quien haga sus veces, de acuerdo con los planes establecidos. Dichas novedades deberán ser notificadas al supervisor mediante el canal establecido una vez inicie el proceso contractual.
- Corroborar diariamente el censo diario de pacientes hospitalizados de la red externa contratada y no contratada de acuerdo con lo allegado por la supervisora del contrato, que permita dar cobertura del 100% a los pacientes hospitalizados y los casos existentes en el servicio de urgencias.
- Verificar derechos del usuario para confirmar el Establecimiento de Sanidad Militar de adscripción y estado de afiliación en el Sistema de Información en Salud para las Fuerzas Militares (SALUD.SIS).
- Verificar la autorización de prestación de servicios de salud en todos los casos especialmente en aquellos en que el paciente se encuentre en la red externa no contratada.
- Realizar de forma estricta, el diligenciamiento completo, confiable, y diario de la trazabilidad de auditoría de concurrencia de la red externa, de acuerdo con la matriz estipulada por la DIGSA. Dicha matriz será enviada por el supervisor de contrato.

- Reunirse de manera semanal con el Jefe de Área de auditoría y Director de los Servicios de Salud (y/o quien haga sus veces) en las instalaciones de la JEFSA, para la presentación de los hallazgos encontrados durante la semana de la concurrencia, y la consecuente toma de decisiones. Levantar acta de reunión y enviarla en formato PDF una vez culminada la reunión al Jefe Área Auditoría.
- En caso de valorar un caso de manera urgente, se debe generar la respectiva reunión para la presentación de los hallazgos encontrados de manera imprevista.
- Identificar pacientes con estancia hospitalaria prolongada, hospitalización mayor a 7 días y realizar análisis de la siguiente información proporcionándola de manera inmediata al supervisor del contrato:

✓ Total días de estancia hospitalaria prolongada
✓ Causas de estancia hospitalaria prolongada
✓ Justificación de la estancia hospitalaria prolongada
✓ Acciones para disminuir días de estancia prolongada.

- Realizar informe mensual que debe ser entregado los 5 primeros días mes vencido, en donde se recopile la siguiente información:

✓ Total pacientes hospitalizados.
✓ Total días de estancia hospitalaria.
✓ Total pacientes con estancia prolongada justificada y no justificada.
✓ Total días de estancia prolongada.
✓ Total visitas realizadas a los pacientes hospitalizados

- Identificar pacientes candidatos a manejo domiciliario o manejo de atención crónicos o programas especiales; e informarlos al supervisor o quien haga sus veces oportunamente, con el fin de evitar se generen estancias hospitalarias injustificadas.
- Elaborar la proyección de glosas por costos evitables, evidenciados durante la concurrencia y notificarlos en los informes mensuales, con el fin de ser tenidos en cuenta en el informe mensual de concurrencia que va dirigido hacia la DIGSA.
- Realizar la respectiva consolidación, reporte y análisis de todos los hallazgos de calidad (eventos adversos, eventos centinela, enfermedad atribuida al cuidado de atención, reingresos, laboratorios, ayudas diagnósticas, estancias no pertinentes, demora en toma de ayudas diagnósticas, en realización de procedimientos o actividades, en valoraciones y/o interconsultas, infecciones asociadas al cuidado de la salud), al supervisor del contrato o quien haga sus veces.
- Mantener permanente comunicación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces, con el fin de optimizar el plan de trabajo diario y de gestionar de manera oportuna los requerimientos que se presenten.
- Identificar pacientes que puedan ser enrutados de acuerdo a su condición de salud, especialmente para las rutas de cardiovascular, cáncer y respiratorio.

Perfil del personal requerido para las visitas requeridas a los pacientes:

No.	PERSONAL	PERFIL	EXPERIENCIA

1	Auditor médico de concurrencia	Médico con posgrado (especialización y/o maestría y/o doctorado) en Auditoría y/o Sistema Garantía de Calidad en Salud, y/o Administración en Salud y/o Administración Hospitalaria, y/o Gerencia de Servicios de Salud, entre otros; con experiencia mínima de dos (2) años en auditoría concurrente, contados a partir de la experiencia adquirida desde la fecha de expedición del acta de grado de postgrado.	01 AÑO

Nota: En caso de requerir más personas para cubrir las necesidades diarias, el perfil profesional debe ser igual a los contemplados inicialmente, en ningún momento se recibirán perfiles técnicos.

- El oferente debe contar con una herramienta tecnológica que permita monitorear en tiempo real las acciones diarias de concurrencia que incluye las actividades desagregadas a realizar. Es importante tener en cuenta que la herramienta cuente con la parametrización de variables conforme la necesidad de la JEFSA FAC (las variables serán entregadas por el supervisor del contrato-matriz DIGSA)
- La herramienta tecnológica debe tener la opción de ser consultada desde un computador, equipo móvil o tablet.
- Los informes que generen deben estar en formato XLS, PDF, TXT, word o en otros que puedan ser trabajados en los equipos de cómputo institucional.
- Debe tener la opción de aplicabilidad de encuesta durante la hospitalización para medir la calidad de los servicios brindados (datos aportados por el supervisor que serán sometidos a prueba y de acuerdo a los resultados ajustada nuevamente), con resultados en línea, lo cual permite conocer la percepción del paciente con relación a los servicios ofertados por la institución prestadora de servicios de salud.
- Suministrar el apoyo oportuno en los casos que se requiera sobre la infraestructura tecnológica que ofrezca en los aspectos relacionados con el almacenamiento de la información y de los soportes (si son necesarios), así como también que garantice la seguridad de la misma y el acceso a la información de forma permanente al personal que el supervisor de contrato especifique.
- La licencia de la herramienta tecnológica debe incluir todos los ajustes de norma que se vayan expidiendo por las entidades competentes, así como las mejoras que la entidad a través del supervisor considere necesarias dentro del marco normativo para el cumplimiento del objeto contractual.
- Al finalizar el contrato, el contratista deberá entregar toda la información asistencial registrada en la herramienta tecnológica que permita dar continuidad a las actividades por parte de la Jefatura Salud.

Nota: En caso de requerir más personas para cubrir las necesidades diarias, el perfil profesional debe ser igual a los contemplados inicialmente, en ningún momento se recibirán perfiles técnicos.

- El oferente debe contar con una herramienta tecnológica que permita monitorear en tiempo real las acciones diarias de concurrencia que incluye las actividades desagregadas a realizar. Es importante tener en cuenta que la herramienta cuente con la parametrización de variables conforme la necesidad de la JEFSA FAC (las variables serán entregadas por el supervisor del contrato-matriz DIGSA)
- La herramienta tecnológica debe tener la opción de ser consultada desde un computador, equipo móvil o tablet.
- Los informes que generen deben estar en formato XLS, PDF, TXT, word o en otros que puedan ser trabajados en los equipos de cómputo institucional.
- Debe tener la opción de aplicabilidad de encuesta durante la hospitalización para medir la calidad de los servicios brindados (datos aportados por el supervisor que serán sometidos a prueba y de acuerdo a los resultados ajustada nuevamente), con resultados en línea, lo cual permite conocer la percepción del paciente con relación a los servicios ofertados por la institución prestadora de servicios de salud.
- Suministrar el apoyo oportuno en los casos que se requiera sobre la infraestructura tecnológica que ofrezca en los aspectos relacionados con el almacenamiento de la información y de los soportes (si son necesarios), así como también que garantice la seguridad de la misma y el acceso a la información de forma permanente al personal que el supervisor de contrato especifique.
- La licencia de la herramienta tecnológica debe incluir todos los ajustes de norma que se vayan expidiendo por las entidades competentes, así como las mejoras que la entidad a través del supervisor considere necesarias dentro del marco normativo para el cumplimiento del objeto contractual.
- Al finalizar el contrato, el contratista deberá entregar toda la información asistencial registrada en la herramienta tecnológica que permita dar continuidad a las actividades por parte de la Jefatura Salud.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

ANEXO 2

INDICADORES FINANCIEROS A EXIGIR PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN (cuando Aplique)

Con base en la información registrada en los Estados Financieros a **31 de diciembre de 2025**

LIQUIDEZ

Activo Corriente	=	$ -	=	0
Pasivo Corriente		$ -		

INIDICADOR DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Total	=	$ -	=	$	-	X	100	0%
Activo Total		$ -						

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Utilidad Operacional	=	$ -	=	0
Gastos de Intereses		$ -		

INDICADORES ORGANIZACIONALES A EXIGIR PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN

ANEXO 3
CUADRO DE PRECIOS

Ítem	Descripción	Cantidad (días, meses, etc.)	Vlr. unitario	Iva	Valor Unitario con IVA	Valor total con IVA
1	Servicios de seguimiento integral a pacientes adscritos a los ESM					

	de la JEFSA FAC, hospitalizados en institución es de la red externa contratada y no contratada en la Ciudad de Bogotá.					

NOTAS:

1. En los casos en que aplique se debe discriminar el impuesto de IVA dentro del valor de la oferta.
2. Si el bien o el servicio se encuentra legalmente exento de IVA, se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

Bogotá, 13 de febrero de 2026

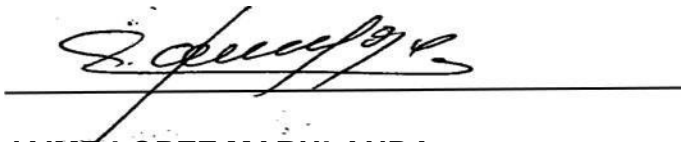
Señores
JEFATURA DE SALUD
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
Bogotá

Asunto: PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA REALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO INTEGRAL A PACIENTES ADSCRITOS A LOS ESM DE LA JEFSA FAC, HOSPITALIZADOS EN INSTITUCIÓN ES DE LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

Cordial saludo,

Con la presente queremos poner a su consideración nuestra propuesta técnica y económica para la realización seguimiento integral a pacientes adscritos a los ESM de la JEFSA FAC, hospitalizados en institución es de la red externa contratada y no contratada en la Ciudad de Bogotá, según las especificaciones del pliego remitido. Estamos seguros de que encontraran en nosotros su aliado estratégico para desarrollar este proceso garantizando gestión y aprendizaje mediante ayudas tecnológicas que faciliten y mejoren los procesos actuales.

Atentamente,



JAIME LOPEZ MARULANDA.
Representante legal
AUDITSALUD S.A.S

ANEXO 2

Indicadores financieros a exigir para la futura contratación

LIQUIDEZ

ACTIVO CORRIENTE	$	3.217.567.272	=	2,74
PASIVO CORRIENTE	$	1.173.498.433		

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO

PASIVO TOTAL	$	1.268.514.624	=	0,38936986	X	100	0,39%
ACTIVO TOTAL	$	3.257.865.509					

RAZÓN DE COBERTURA INTERÉS

UTILIDAD OPERACIONAL	$	1.483.045.095	=	875
GASTOS DE INTERÉS	$	1.694.920		

ANEXO 3

Cuadro de precios

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Iva	Valor Unitario IVA	Valor total con IVA
1	Servicios de seguimiento integral a pacientes adscritos a los ESM de la JEFSA FAC, hospitalizados en institución es de la red externa contratada y no contratada en la Ciudad de Bogotá.	12 MESES	$ 30.000.000	$ 5.700.000	$ 35.700.000	$ 428.400.000

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 11 Febrero de 2026

Señores:
TOOL CONSULTING

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**	
OBJETO	Servicios de seguimiento integral a pacientes adscritos a los ESM de la JEFSA FAC, hospitalizados en instituciones de la red externa contratada y no contratada en la Ciudad de Bogotá.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	60 días	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo 1 “Especificaciones técnicas”	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	A partir del perfeccionamiento del contrato hasta 31 diciembre 2026.
	FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO pagara al contratista el valor del contrato de acuerdo con el proceso de facturación, pagos y glosas determinado en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 (Manual Único de Glosas), no obstante, por tratarse de una Entidad Pública, los pagos quedan sujetos a los desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Notas:** 1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Cuando aplique).

	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN	El Cotizante deberá diligenciar el anexo 2 del presente formato, referente a los indicadores financieros y de capacidad organizacional.
VALOR OFRECIDO	$175´000.000	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	12 Febrero 2026	



TC DENNIS LORENA DELGADO RUIZ
Firma Gerente Proyecto

ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

El proceso de seguimiento mediante la auditoría de concurrencia debe contar como mínimo con dos personas profesionales de la salud permanentes, con el siguiente perfil:

ACTIVIDADES A REALIZAR:

SEGUIMIENTO A PACIENTES HOSPITALIZADOS

- Los profesionales asignados deben asistir diariamente de manera presencial a las instalaciones de la red externa contratada o no contratada de acuerdo con los requerimientos del supervisor, es importante aclarar, que la mayor población a impactar son usuarios del Hospital Militar Central. Para lo cual es necesario tener interacción con el médico tratante y el personal de salud involucrado en la atención del usuario. El seguimiento mediante la auditoría de concurrencia debe tener énfasis en: estancia hospitalaria, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico, procedimientos quirúrgicos, tratamiento médico, altas tempranas, uso adecuado y racional de los medicamentos, insumos, suministros de alto costo, entre otros, que permitan dar celeridad a las solicitudes generadas como parte del proceso administrativo-asistencial y que finalmente conlleve a un egreso seguro y oportuno.
- Se debe generar la revisión completa de las historias clínicas en campo y la ejecución de las visitas de acompañamiento en las habitaciones del paciente, preferiblemente involucrando a la familia para conocer sus inquietudes frente a la atención prestada.
- Establecer con los médicos tratantes y/o con los médicos auditores el plan de tratamiento de los casos asignados hasta la recuperación y/o definición de manejo ambulatorio. Así como informar las novedades de pertinencia oportunamente al supervisor del contrato o quien haga sus veces, de acuerdo con los planes establecidos. Dichas novedades deberán ser notificadas al supervisor mediante el canal establecido una vez inicie el proceso contractual.
- Corroborar diariamente el censo diario de pacientes hospitalizados de la red externa contratada y no contratada de acuerdo con lo allegado por la supervisora del contrato, que permita dar cobertura del 100% a los pacientes hospitalizados y los casos existentes en el servicio de urgencias.
- Verificar derechos del usuario para confirmar el Establecimiento de Sanidad Militar de adscripción y estado de afiliación en el Sistema de Información en Salud para las Fuerzas Militares (SALUD.SIS).
- Verificar la autorización de prestación de servicios de salud en todos los casos especialmente en aquellos en que el paciente se encuentre en la red externa no contratada.
- Realizar de forma estricta, el diligenciamiento completo, confiable, y diario de la trazabilidad de auditoría de concurrencia de la red externa, de acuerdo con la matriz estipulada por la DIGSA. Dicha matriz será enviada por el supervisor de contrato.

- Reunirse de manera semanal con el Jefe de Área de auditoría y Director de los Servicios de Salud (y/o quien haga sus veces) en las instalaciones de la JEFSA, para la presentación de los hallazgos encontrados durante la semana de la concurrencia, y la consecuente toma de decisiones. Levantar acta de reunión y enviarla en formato PDF una vez culminada la reunión al Jefe Área Auditoría.
- En caso de valorar un caso de manera urgente, se debe generar la respectiva reunión para la presentación de los hallazgos encontrados de manera imprevista.
- Identificar pacientes con estancia hospitalaria prolongada, hospitalización mayor a 7 días y realizar análisis de la siguiente información proporcionándola de manera inmediata al supervisor del contrato:

✓ Total días de estancia hospitalaria prolongada
✓ Causas de estancia hospitalaria prolongada
✓ Justificación de la estancia hospitalaria prolongada
✓ Acciones para disminuir días de estancia prolongada.

- Realizar informe mensual que debe ser entregado los 5 primeros días mes vencido, en donde se recopile la siguiente información:

✓ Total pacientes hospitalizados.
✓ Total días de estancia hospitalaria.
✓ Total pacientes con estancia prolongada justificada y no justificada.
✓ Total días de estancia prolongada.
✓ Total visitas realizadas a los pacientes hospitalizados

- Identificar pacientes candidatos a manejo domiciliario o manejo de atención crónicos o programas especiales; e informarlos al supervisor o quien haga sus veces oportunamente, con el fin de evitar se generen estancias hospitalarias injustificadas.
- Elaborar la proyección de glosas por costos evitables, evidenciados durante la concurrencia y notificarlos en los informes mensuales, con el fin de ser tenidos en cuenta en el informe mensual de concurrencia que va dirigido hacia la DIGSA.
- Realizar la respectiva consolidación, reporte y análisis de todos los hallazgos de calidad (eventos adversos, eventos centinela, enfermedad atribuida al cuidado de atención, reingresos, laboratorios, ayudas diagnósticas, estancias no pertinentes, demora en toma de ayudas diagnósticas, en realización de procedimientos o actividades, en valoraciones y/o interconsultas, infecciones asociadas al cuidado de la salud), al supervisor del contrato o quien haga sus veces.
- Mantener permanente comunicación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces, con el fin de optimizar el plan de trabajo diario y de gestionar de manera oportuna los requerimientos que se presenten.
- Identificar pacientes que puedan ser enrutados de acuerdo a su condición de salud, especialmente para las rutas de cardiovascular, cáncer y respiratorio.

Perfil del personal requerido para las visitas requeridas a los pacientes:

No.	PERSONAL	PERFIL	EXPERIENCIA

1	Auditor médico de concurrencia	Médico con posgrado (especialización y/o maestría y/o doctorado) en Auditoría y/o Sistema Garantía de Calidad en Salud, y/o Administración en Salud y/o Administración Hospitalaria, y/o Gerencia de Servicios de Salud, entre otros; con experiencia mínima de dos (2) años en auditoría concurrente, contados a partir de la experiencia adquirida desde la fecha de expedición del acta de grado de postgrado.	01 AÑO

Nota: En caso de requerir más personas para cubrir las necesidades diarias, el perfil profesional debe ser igual a los contemplados inicialmente, en ningún momento se recibirán perfiles técnicos.

- El oferente debe contar con una herramienta tecnológica que permita monitorear en tiempo real las acciones diarias de concurrencia que incluye las actividades desagregadas a realizar. Es importante tener en cuenta que la herramienta cuente con la parametrización de variables conforme la necesidad de la JEFSA FAC (las variables serán entregadas por el supervisor del contrato-matriz DIGSA)
- La herramienta tecnológica debe tener la opción de ser consultada desde un computador, equipo móvil o tablet.
- Los informes que generen deben estar en formato XLS, PDF, TXT, word o en otros que puedan ser trabajados en los equipos de cómputo institucional.
- Debe tener la opción de aplicabilidad de encuesta durante la hospitalización para medir la calidad de los servicios brindados (datos aportados por el supervisor que serán sometidos a prueba y de acuerdo a los resultados ajustada nuevamente), con resultados en línea, lo cual permite conocer la percepción del paciente con relación a los servicios ofertados por la institución prestadora de servicios de salud.
- Suministrar el apoyo oportuno en los casos que se requiera sobre la infraestructura tecnológica que ofrezca en los aspectos relacionados con el almacenamiento de la información y de los soportes (si son necesarios), así como también que garantice la seguridad de la misma y el acceso a la información de forma permanente al personal que el supervisor de contrato especifique.
- La licencia de la herramienta tecnológica debe incluir todos los ajustes de norma que se vayan expidiendo por las entidades competentes, así como las mejoras que la entidad a través del supervisor considere necesarias dentro del marco normativo para el cumplimiento del objeto contractual.
- Al finalizar el contrato, el contratista deberá entregar toda la información asistencial registrada en la herramienta tecnológica que permita dar continuidad a las actividades por parte de la Jefatura Salud.

Nota: En caso de requerir más personas para cubrir las necesidades diarias, el perfil profesional debe ser igual a los contemplados inicialmente, en ningún momento se recibirán perfiles técnicos.

- El oferente debe contar con una herramienta tecnológica que permita monitorear en tiempo real las acciones diarias de concurrencia que incluye las actividades desagregadas a realizar. Es importante tener en cuenta que la herramienta cuente con la parametrización de variables conforme la necesidad de la JEFSA FAC (las variables serán entregadas por el supervisor del contrato-matriz DIGSA)
- La herramienta tecnológica debe tener la opción de ser consultada desde un computador, equipo móvil o tablet.
- Los informes que generen deben estar en formato XLS, PDF, TXT, word o en otros que puedan ser trabajados en los equipos de cómputo institucional.
- Debe tener la opción de aplicabilidad de encuesta durante la hospitalización para medir la calidad de los servicios brindados (datos aportados por el supervisor que serán sometidos a prueba y de acuerdo a los resultados ajustada nuevamente), con resultados en línea, lo cual permite conocer la percepción del paciente con relación a los servicios ofertados por la institución prestadora de servicios de salud.
- Suministrar el apoyo oportuno en los casos que se requiera sobre la infraestructura tecnológica que ofrezca en los aspectos relacionados con el almacenamiento de la información y de los soportes (si son necesarios), así como también que garantice la seguridad de la misma y el acceso a la información de forma permanente al personal que el supervisor de contrato especifique.
- La licencia de la herramienta tecnológica debe incluir todos los ajustes de norma que se vayan expidiendo por las entidades competentes, así como las mejoras que la entidad a través del supervisor considere necesarias dentro del marco normativo para el cumplimiento del objeto contractual.
- Al finalizar el contrato, el contratista deberá entregar toda la información asistencial registrada en la herramienta tecnológica que permita dar continuidad a las actividades por parte de la Jefatura Salud.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

ANEXO 2

INDICADORES FINANCIEROS A EXIGIR PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN (cuando Aplique)

Con base en la información registrada en los Estados Financieros a **31 de diciembre de 2025**

LIQUIDEZ

Activo Corriente	=	$ -	=	0
Pasivo Corriente		$ -		

INIDICADOR DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Total	=	$ -	=	$	-	X	100	0%
Activo Total		$ -						

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Utilidad Operacional	=	$ -	=	0
Gastos de Intereses		$ -		

INDICADORES ORGANIZACIONALES A EXIGIR PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN

ANEXO 3
CUADRO DE PRECIOS

Ítem	Descripción	Cantidad (días, meses, etc.)	Vlr. unitario	Iva	Valor Unitario con IVA	Valor total con IVA
1	Servicios de seguimiento integral a pacientes adscritos a los ESM de la JEFSA FAC, hospitalizados en institución es de la red externa contratada y no contratada en la Ciudad de Bogotá.					

NOTAS:

1. En los casos en que aplique se debe discriminar el impuesto de IVA dentro del valor de la oferta.
2. Si el bien o el servicio se encuentra legalmente exento de IVA, se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

Tool Consulting Sas

ANEXO 2

INDICADORES FINANCIEROS A EXIGIR PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN (cuando Aplique)

INDICADORES FINANCIEROS A EXIGIR PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN (cuando Aplique) Con base en la información registrada en los Estados Financieros a **31 de diciembre de 2024**

LIQUIDEZ

Activo Corriente	=	$522.572.898,00 -	=	4,84
Pasivo Corriente		$107.749.349,00 -		

INIDICADOR DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Total	=	$278.012.990,00	=	$0,4613	X	100 =	46%
Activo Total		$602.662.164,00					

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Utilidad Operacional	=	$330.292.529,00 -	=	INDETERMINADO
Gastos de Intereses		$0,00		

Cordialmente,

ANDRES MAURCIO CAMACHO LOPEZ
CC. 79.733.047 EXPEDIDA EN BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
TOOL CONSULTING SAS NIT 901.430.923-0

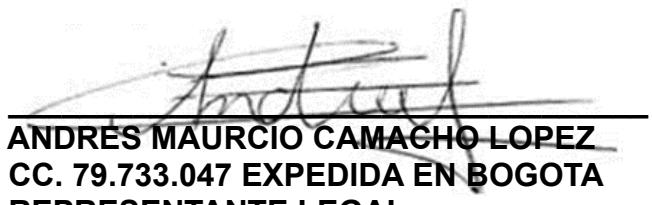
Tool Consulting Sas

ANEXO 3
CUADRO DE PRECIOS

Ítem	Descripción	Cantidad (días, meses, etc.)	Vlr. unitario	Iva	Valor Unitario con IVA	Valor total con IVA
1	Servicios de seguimiento integral a pacientes adscritos a los ESM de la JEFSA FAC, hospitalizados en institución es de la red externa contratada y no contratada en la Ciudad de Bogotá.	7 meses	$ 19.900.000	$ 3.781.000	$ 23.681.000	$ 165.767.000

NOTAS:
1. En los casos en que aplique se debe discriminar el impuesto de IVA dentro del valor de la oferta.
2. Si el bien o el servicio se encuentra legalmente exento de IVA, se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

Cordialmente,



ANDRES MAURCIO CAMACHO LOPEZ
CC. 79.733.047 EXPEDIDA EN BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
TOOL CONSULTING SAS NIT 901.430.923-0

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 11 Febrero de 2026

Señores:
AUDIMET

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**	
OBJETO	Servicios de seguimiento integral a pacientes adscritos a los ESM de la JEFSA FAC, hospitalizados en instituciones de la red externa contratada y no contratada en la Ciudad de Bogotá.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	60 días	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo 1 “Especificaciones técnicas”	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	A partir del perfeccionamiento del contrato hasta 31 diciembre 2026.
	FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO pagara al contratista el valor del contrato de acuerdo con el proceso de facturación, pagos y glosas determinado en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 (Manual Único de Glosas), no obstante, por tratarse de una Entidad Pública, los pagos quedan sujetos a los desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Notas:** 1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Cuando aplique).

	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN	El Cotizante deberá diligenciar el anexo 2 del presente formato, referente a los indicadores financieros y de capacidad organizacional.
VALOR OFRECIDO	$175´000.000	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	12 Febrero 2026	



TC DENNIS LORENA DELGADO RUIZ
Firma Gerente Proyecto

ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

El proceso de seguimiento mediante la auditoría de concurrencia debe contar como mínimo con dos personas profesionales de la salud permanentes, con el siguiente perfil:

ACTIVIDADES A REALIZAR:

SEGUIMIENTO A PACIENTES HOSPITALIZADOS

- Los profesionales asignados deben asistir diariamente de manera presencial a las instalaciones de la red externa contratada o no contratada de acuerdo con los requerimientos del supervisor, es importante aclarar, que la mayor población a impactar son usuarios del Hospital Militar Central. Para lo cual es necesario tener interacción con el médico tratante y el personal de salud involucrado en la atención del usuario. El seguimiento mediante la auditoría de concurrencia debe tener énfasis en: estancia hospitalaria, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico, procedimientos quirúrgicos, tratamiento médico, altas tempranas, uso adecuado y racional de los medicamentos, insumos, suministros de alto costo, entre otros, que permitan dar celeridad a las solicitudes generadas como parte del proceso administrativo-asistencial y que finalmente conlleve a un egreso seguro y oportuno.
- Se debe generar la revisión completa de las historias clínicas en campo y la ejecución de las visitas de acompañamiento en las habitaciones del paciente, preferiblemente involucrando a la familia para conocer sus inquietudes frente a la atención prestada.
- Establecer con los médicos tratantes y/o con los médicos auditores el plan de tratamiento de los casos asignados hasta la recuperación y/o definición de manejo ambulatorio. Así como informar las novedades de pertinencia oportunamente al supervisor del contrato o quien haga sus veces, de acuerdo con los planes establecidos. Dichas novedades deberán ser notificadas al supervisor mediante el canal establecido una vez inicie el proceso contractual.
- Corroborar diariamente el censo diario de pacientes hospitalizados de la red externa contratada y no contratada de acuerdo con lo allegado por la supervisora del contrato, que permita dar cobertura del 100% a los pacientes hospitalizados y los casos existentes en el servicio de urgencias.
- Verificar derechos del usuario para confirmar el Establecimiento de Sanidad Militar de adscripción y estado de afiliación en el Sistema de Información en Salud para las Fuerzas Militares (SALUD.SIS).
- Verificar la autorización de prestación de servicios de salud en todos los casos especialmente en aquellos en que el paciente se encuentre en la red externa no contratada.
- Realizar de forma estricta, el diligenciamiento completo, confiable, y diario de la trazabilidad de auditoría de concurrencia de la red externa, de acuerdo con la matriz estipulada por la DIGSA. Dicha matriz será enviada por el supervisor de contrato.

- Reunirse de manera semanal con el Jefe de Área de auditoría y Director de los Servicios de Salud (y/o quien haga sus veces) en las instalaciones de la JEFSA, para la presentación de los hallazgos encontrados durante la semana de la concurrencia, y la consecuente toma de decisiones. Levantar acta de reunión y enviarla en formato PDF una vez culminada la reunión al Jefe Área Auditoría.
- En caso de valorar un caso de manera urgente, se debe generar la respectiva reunión para la presentación de los hallazgos encontrados de manera imprevista.
- Identificar pacientes con estancia hospitalaria prolongada, hospitalización mayor a 7 días y realizar análisis de la siguiente información proporcionándola de manera inmediata al supervisor del contrato:

✓ Total días de estancia hospitalaria prolongada
✓ Causas de estancia hospitalaria prolongada
✓ Justificación de la estancia hospitalaria prolongada
✓ Acciones para disminuir días de estancia prolongada.

- Realizar informe mensual que debe ser entregado los 5 primeros días mes vencido, en donde se recopile la siguiente información:

✓ Total pacientes hospitalizados.
✓ Total días de estancia hospitalaria.
✓ Total pacientes con estancia prolongada justificada y no justificada.
✓ Total días de estancia prolongada.
✓ Total visitas realizadas a los pacientes hospitalizados

- Identificar pacientes candidatos a manejo domiciliario o manejo de atención crónicos o programas especiales; e informarlos al supervisor o quien haga sus veces oportunamente, con el fin de evitar se generen estancias hospitalarias injustificadas.
- Elaborar la proyección de glosas por costos evitables, evidenciados durante la concurrencia y notificarlos en los informes mensuales, con el fin de ser tenidos en cuenta en el informe mensual de concurrencia que va dirigido hacia la DIGSA.
- Realizar la respectiva consolidación, reporte y análisis de todos los hallazgos de calidad (eventos adversos, eventos centinela, enfermedad atribuida al cuidado de atención, reingresos, laboratorios, ayudas diagnósticas, estancias no pertinentes, demora en toma de ayudas diagnósticas, en realización de procedimientos o actividades, en valoraciones y/o interconsultas, infecciones asociadas al cuidado de la salud), al supervisor del contrato o quien haga sus veces.
- Mantener permanente comunicación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces, con el fin de optimizar el plan de trabajo diario y de gestionar de manera oportuna los requerimientos que se presenten.
- Identificar pacientes que puedan ser enrutados de acuerdo a su condición de salud, especialmente para las rutas de cardiovascular, cáncer y respiratorio.

Perfil del personal requerido para las visitas requeridas a los pacientes:

No.	PERSONAL	PERFIL	EXPERIENCIA

1	Auditor médico de concurrencia	Médico con posgrado (especialización y/o maestría y/o doctorado) en Auditoría y/o Sistema Garantía de Calidad en Salud, y/o Administración en Salud y/o Administración Hospitalaria, y/o Gerencia de Servicios de Salud, entre otros; con experiencia mínima de dos (2) años en auditoría concurrente, contados a partir de la experiencia adquirida desde la fecha de expedición del acta de grado de postgrado.	01 AÑO

Nota: En caso de requerir más personas para cubrir las necesidades diarias, el perfil profesional debe ser igual a los contemplados inicialmente, en ningún momento se recibirán perfiles técnicos.

- El oferente debe contar con una herramienta tecnológica que permita monitorear en tiempo real las acciones diarias de concurrencia que incluye las actividades desagregadas a realizar. Es importante tener en cuenta que la herramienta cuente con la parametrización de variables conforme la necesidad de la JEFSA FAC (las variables serán entregadas por el supervisor del contrato-matriz DIGSA)
- La herramienta tecnológica debe tener la opción de ser consultada desde un computador, equipo móvil o tablet.
- Los informes que generen deben estar en formato XLS, PDF, TXT, word o en otros que puedan ser trabajados en los equipos de cómputo institucional.
- Debe tener la opción de aplicabilidad de encuesta durante la hospitalización para medir la calidad de los servicios brindados (datos aportados por el supervisor que serán sometidos a prueba y de acuerdo a los resultados ajustada nuevamente), con resultados en línea, lo cual permite conocer la percepción del paciente con relación a los servicios ofertados por la institución prestadora de servicios de salud.
- Suministrar el apoyo oportuno en los casos que se requiera sobre la infraestructura tecnológica que ofrezca en los aspectos relacionados con el almacenamiento de la información y de los soportes (si son necesarios), así como también que garantice la seguridad de la misma y el acceso a la información de forma permanente al personal que el supervisor de contrato especifique.
- La licencia de la herramienta tecnológica debe incluir todos los ajustes de norma que se vayan expidiendo por las entidades competentes, así como las mejoras que la entidad a través del supervisor considere necesarias dentro del marco normativo para el cumplimiento del objeto contractual.
- Al finalizar el contrato, el contratista deberá entregar toda la información asistencial registrada en la herramienta tecnológica que permita dar continuidad a las actividades por parte de la Jefatura Salud.

Nota: En caso de requerir más personas para cubrir las necesidades diarias, el perfil profesional debe ser igual a los contemplados inicialmente, en ningún momento se recibirán perfiles técnicos.

- El oferente debe contar con una herramienta tecnológica que permita monitorear en tiempo real las acciones diarias de concurrencia que incluye las actividades desagregadas a realizar. Es importante tener en cuenta que la herramienta cuente con la parametrización de variables conforme la necesidad de la JEFSA FAC (las variables serán entregadas por el supervisor del contrato-matriz DIGSA)
- La herramienta tecnológica debe tener la opción de ser consultada desde un computador, equipo móvil o tablet.
- Los informes que generen deben estar en formato XLS, PDF, TXT, word o en otros que puedan ser trabajados en los equipos de cómputo institucional.
- Debe tener la opción de aplicabilidad de encuesta durante la hospitalización para medir la calidad de los servicios brindados (datos aportados por el supervisor que serán sometidos a prueba y de acuerdo a los resultados ajustada nuevamente), con resultados en línea, lo cual permite conocer la percepción del paciente con relación a los servicios ofertados por la institución prestadora de servicios de salud.
- Suministrar el apoyo oportuno en los casos que se requiera sobre la infraestructura tecnológica que ofrezca en los aspectos relacionados con el almacenamiento de la información y de los soportes (si son necesarios), así como también que garantice la seguridad de la misma y el acceso a la información de forma permanente al personal que el supervisor de contrato especifique.
- La licencia de la herramienta tecnológica debe incluir todos los ajustes de norma que se vayan expidiendo por las entidades competentes, así como las mejoras que la entidad a través del supervisor considere necesarias dentro del marco normativo para el cumplimiento del objeto contractual.
- Al finalizar el contrato, el contratista deberá entregar toda la información asistencial registrada en la herramienta tecnológica que permita dar continuidad a las actividades por parte de la Jefatura Salud.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

ANEXO 2

INDICADORES FINANCIEROS A EXIGIR PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN (cuando Aplique)

Con base en la información registrada en los Estados Financieros a **31 de diciembre de 2025**

LIQUIDEZ

Activo Corriente	=	$ -	=	0
Pasivo Corriente		$ -		

INIDICADOR DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Total	=	$ -	=	$	-	X	100	0%
Activo Total		$ -						

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Utilidad Operacional	=	$ -	=	0
Gastos de Intereses		$ -		

INDICADORES ORGANIZACIONALES A EXIGIR PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN

ANEXO 3
CUADRO DE PRECIOS

Ítem	Descripción	Cantidad (días, meses, etc.)	Vlr. unitario	Iva	Valor Unitario con IVA	Valor total con IVA
1	Servicios de seguimiento integral a pacientes adscritos a los ESM de la JEFSA FAC, hospitalizados en institución es de la red externa contratada y no contratada en la Ciudad de Bogotá.					

NOTAS:

1. En los casos en que aplique se debe discriminar el impuesto de IVA dentro del valor de la oferta.
2. Si el bien o el servicio se encuentra legalmente exento de IVA, se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 11 Febrero de 2026

Señores:
ASALUD

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**	
OBJETO	Servicios de seguimiento integral a pacientes adscritos a los ESM de la JEFSA FAC, hospitalizados en instituciones de la red externa contratada y no contratada en la Ciudad de Bogotá.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	60 días	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo 1 “Especificaciones técnicas”	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	A partir del perfeccionamiento del contrato hasta 31 diciembre 2026.
	FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO pagara al contratista el valor del contrato de acuerdo con el proceso de facturación, pagos y glosas determinado en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 (Manual Único de Glosas), no obstante, por tratarse de una Entidad Pública, los pagos quedan sujetos a los desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Notas:** 1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Cuando aplique).

	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN	El Cotizante deberá diligenciar el anexo 2 del presente formato, referente a los indicadores financieros y de capacidad organizacional.
VALOR OFRECIDO	$175´000.000	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	12 Febrero 2026	

TC DENNIS LORENA DELGADO RUIZ
Firma Gerente Proyecto

ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

El proceso de seguimiento mediante la auditoría de concurrencia debe contar como mínimo con dos personas profesionales de la salud permanentes, con el siguiente perfil:

ACTIVIDADES A REALIZAR:

SEGUIMIENTO A PACIENTES HOSPITALIZADOS

- Los profesionales asignados deben asistir diariamente de manera presencial a las instalaciones de la red externa contratada o no contratada de acuerdo con los requerimientos del supervisor, es importante aclarar, que la mayor población a impactar son usuarios del Hospital Militar Central. Para lo cual es necesario tener interacción con el médico tratante y el personal de salud involucrado en la atención del usuario. El seguimiento mediante la auditoría de concurrencia debe tener énfasis en: estancia hospitalaria, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico, procedimientos quirúrgicos, tratamiento médico, altas tempranas, uso adecuado y racional de los medicamentos, insumos, suministros de alto costo, entre otros, que permitan dar celeridad a las solicitudes generadas como parte del proceso administrativo-asistencial y que finalmente conlleve a un egreso seguro y oportuno.
- Se debe generar la revisión completa de las historias clínicas en campo y la ejecución de las visitas de acompañamiento en las habitaciones del paciente, preferiblemente involucrando a la familia para conocer sus inquietudes frente a la atención prestada.
- Establecer con los médicos tratantes y/o con los médicos auditores el plan de tratamiento de los casos asignados hasta la recuperación y/o definición de manejo ambulatorio. Así como informar las novedades de pertinencia oportunamente al supervisor del contrato o quien haga sus veces, de acuerdo con los planes establecidos. Dichas novedades deberán ser notificadas al supervisor mediante el canal establecido una vez inicie el proceso contractual.
- Corroborar diariamente el censo diario de pacientes hospitalizados de la red externa contratada y no contratada de acuerdo con lo allegado por la supervisora del contrato, que permita dar cobertura del 100% a los pacientes hospitalizados y los casos existentes en el servicio de urgencias.
- Verificar derechos del usuario para confirmar el Establecimiento de Sanidad Militar de adscripción y estado de afiliación en el Sistema de Información en Salud para las Fuerzas Militares (SALUD.SIS).
- Verificar la autorización de prestación de servicios de salud en todos los casos especialmente en aquellos en que el paciente se encuentre en la red externa no contratada.
- Realizar de forma estricta, el diligenciamiento completo, confiable, y diario de la trazabilidad de auditoría de concurrencia de la red externa, de acuerdo con la matriz estipulada por la DIGSA. Dicha matriz será enviada por el supervisor de contrato.

- Reunirse de manera semanal con el Jefe de Área de auditoría y Director de los Servicios de Salud (y/o quien haga sus veces) en las instalaciones de la JEFSA, para la presentación de los hallazgos encontrados durante la semana de la concurrencia, y la consecuente toma de decisiones. Levantar acta de reunión y enviarla en formato PDF una vez culminada la reunión al Jefe Área Auditoría.
- En caso de valorar un caso de manera urgente, se debe generar la respectiva reunión para la presentación de los hallazgos encontrados de manera imprevista.
- Identificar pacientes con estancia hospitalaria prolongada, hospitalización mayor a 7 días y realizar análisis de la siguiente información proporcionándola de manera inmediata al supervisor del contrato:

✓ Total días de estancia hospitalaria prolongada
✓ Causas de estancia hospitalaria prolongada
✓ Justificación de la estancia hospitalaria prolongada
✓ Acciones para disminuir días de estancia prolongada.

- Realizar informe mensual que debe ser entregado los 5 primeros días mes vencido, en donde se recopile la siguiente información:

✓ Total pacientes hospitalizados.
✓ Total días de estancia hospitalaria.
✓ Total pacientes con estancia prolongada justificada y no justificada.
✓ Total días de estancia prolongada.
✓ Total visitas realizadas a los pacientes hospitalizados

- Identificar pacientes candidatos a manejo domiciliario o manejo de atención crónicos o programas especiales; e informarlos al supervisor o quien haga sus veces oportunamente, con el fin de evitar se generen estancias hospitalarias injustificadas.
- Elaborar la proyección de glosas por costos evitables, evidenciados durante la concurrencia y notificarlos en los informes mensuales, con el fin de ser tenidos en cuenta en el informe mensual de concurrencia que va dirigido hacia la DIGSA.
- Realizar la respectiva consolidación, reporte y análisis de todos los hallazgos de calidad (eventos adversos, eventos centinela, enfermedad atribuida al cuidado de atención, reingresos, laboratorios, ayudas diagnósticas, estancias no pertinentes, demora en toma de ayudas diagnósticas, en realización de procedimientos o actividades, en valoraciones y/o interconsultas, infecciones asociadas al cuidado de la salud), al supervisor del contrato o quien haga sus veces.
- Mantener permanente comunicación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces, con el fin de optimizar el plan de trabajo diario y de gestionar de manera oportuna los requerimientos que se presenten.
- Identificar pacientes que puedan ser enrutados de acuerdo a su condición de salud, especialmente para las rutas de cardiovascular, cáncer y respiratorio.

Perfil del personal requerido para las visitas requeridas a los pacientes:

No.	PERSONAL	PERFIL	EXPERIENCIA

1	Auditor médico de concurrencia	Médico con posgrado (especialización y/o maestría y/o doctorado) en Auditoría y/o Sistema Garantía de Calidad en Salud, y/o Administración en Salud y/o Administración Hospitalaria, y/o Gerencia de Servicios de Salud, entre otros; con experiencia mínima de dos (2) años en auditoría concurrente, contados a partir de la experiencia adquirida desde la fecha de expedición del acta de grado de postgrado.	01 AÑO

Nota: En caso de requerir más personas para cubrir las necesidades diarias, el perfil profesional debe ser igual a los contemplados inicialmente, en ningún momento se recibirán perfiles técnicos.

- El oferente debe contar con una herramienta tecnológica que permita monitorear en tiempo real las acciones diarias de concurrencia que incluye las actividades desagregadas a realizar. Es importante tener en cuenta que la herramienta cuente con la parametrización de variables conforme la necesidad de la JEFSA FAC (las variables serán entregadas por el supervisor del contrato-matriz DIGSA)
- La herramienta tecnológica debe tener la opción de ser consultada desde un computador, equipo móvil o tablet.
- Los informes que generen deben estar en formato XLS, PDF, TXT, word o en otros que puedan ser trabajados en los equipos de cómputo institucional.
- Debe tener la opción de aplicabilidad de encuesta durante la hospitalización para medir la calidad de los servicios brindados (datos aportados por el supervisor que serán sometidos a prueba y de acuerdo a los resultados ajustada nuevamente), con resultados en línea, lo cual permite conocer la percepción del paciente con relación a los servicios ofertados por la institución prestadora de servicios de salud.
- Suministrar el apoyo oportuno en los casos que se requiera sobre la infraestructura tecnológica que ofrezca en los aspectos relacionados con el almacenamiento de la información y de los soportes (si son necesarios), así como también que garantice la seguridad de la misma y el acceso a la información de forma permanente al personal que el supervisor de contrato especifique.
- La licencia de la herramienta tecnológica debe incluir todos los ajustes de norma que se vayan expidiendo por las entidades competentes, así como las mejoras que la entidad a través del supervisor considere necesarias dentro del marco normativo para el cumplimiento del objeto contractual.
- Al finalizar el contrato, el contratista deberá entregar toda la información asistencial registrada en la herramienta tecnológica que permita dar continuidad a las actividades por parte de la Jefatura Salud.

Nota: En caso de requerir más personas para cubrir las necesidades diarias, el perfil profesional debe ser igual a los contemplados inicialmente, en ningún momento se recibirán perfiles técnicos.

- El oferente debe contar con una herramienta tecnológica que permita monitorear en tiempo real las acciones diarias de concurrencia que incluye las actividades desagregadas a realizar. Es importante tener en cuenta que la herramienta cuente con la parametrización de variables conforme la necesidad de la JEFSA FAC (las variables serán entregadas por el supervisor del contrato-matriz DIGSA)
- La herramienta tecnológica debe tener la opción de ser consultada desde un computador, equipo móvil o tablet.
- Los informes que generen deben estar en formato XLS, PDF, TXT, word o en otros que puedan ser trabajados en los equipos de cómputo institucional.
- Debe tener la opción de aplicabilidad de encuesta durante la hospitalización para medir la calidad de los servicios brindados (datos aportados por el supervisor que serán sometidos a prueba y de acuerdo a los resultados ajustada nuevamente), con resultados en línea, lo cual permite conocer la percepción del paciente con relación a los servicios ofertados por la institución prestadora de servicios de salud.
- Suministrar el apoyo oportuno en los casos que se requiera sobre la infraestructura tecnológica que ofrezca en los aspectos relacionados con el almacenamiento de la información y de los soportes (si son necesarios), así como también que garantice la seguridad de la misma y el acceso a la información de forma permanente al personal que el supervisor de contrato especifique.
- La licencia de la herramienta tecnológica debe incluir todos los ajustes de norma que se vayan expidiendo por las entidades competentes, así como las mejoras que la entidad a través del supervisor considere necesarias dentro del marco normativo para el cumplimiento del objeto contractual.
- Al finalizar el contrato, el contratista deberá entregar toda la información asistencial registrada en la herramienta tecnológica que permita dar continuidad a las actividades por parte de la Jefatura Salud.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

ANEXO 2

INDICADORES FINANCIEROS A EXIGIR PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN (cuando Aplique)

Con base en la información registrada en los Estados Financieros a **31 de diciembre de 2025**

LIQUIDEZ

Activo Corriente	=	$ -	=	0
Pasivo Corriente		$ -		

INIDICADOR DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Total	=	$ -	=	$	-	X	100	0%
Activo Total		$ -						

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Utilidad Operacional	=	$ -	=	0
Gastos de Intereses		$ -		

INDICADORES ORGANIZACIONALES A EXIGIR PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN

ANEXO 3
CUADRO DE PRECIOS

Ítem	Descripción	Cantidad (días, meses, etc.)	Vlr. unitario	Iva	Valor Unitario con IVA	Valor total con IVA
1	Servicios de seguimiento integral a pacientes adscritos a los ESM de la JEFSA FAC, hospitalizados en institución es de la red externa contratada y no contratada en la Ciudad de Bogotá.					

NOTAS:

1. En los casos en que aplique se debe discriminar el impuesto de IVA dentro del valor de la oferta.
2. Si el bien o el servicio se encuentra legalmente exento de IVA, se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.